



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Martes, 17 de septiembre de 1996

Núm. 215

SUMARIO

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Notificaciones

Núm. 44.212

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de renta, y para proceder a la tramitación de los mismos, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Agencia Estatal.

Contribuyente, último domicilio y objeto de la notificación

Zaragoza

Albareda Albareda, Teodoro. Urbanización Paraíso, 2. Devolución transferencias IRPF 1994.

Albir Rael, M. Cristina. Avenida de Cesáreo Alierta, 33, D, 1.º B. Devolución transferencias IRPF 1994.

Anadón Galicia, Luis Miguel. Mayor, 14, 5.º. Devolución transferencias IRPF 1994.

Andreu Pérez, Amado. Avenida de Cesáreo Alierta, 37, 1.ª, 1.º B. Propuesta de liquidación IRPF 1994.

Antona García-Salmones, Tomás. Marceliano Isábal, 3-A, 3.º A. Propuesta de liquidación IRPF 1994.

Arias Garrido, Julián. Gómez Avellaneda, 57, 6.º I-7. Requerimiento de renta 1994.

Bascuas Asta, Francisco. Madre Vedruna, 44. Devolución transferencias IRPF.

Bayona Jaraute, José Angel. P. Landa Javier, 4, 4.º A. Devolución transferencias IRPF.

Baz Zorrilla, Camilo Alfredo. Diciembre, 51 (Urb. Zorongo). Devolución transferencias IRPF.

Berdejo Arizón, Andrés. Mallorca, 24, 1.º D. Requerimiento de renta 1994.

Bernad Royo, Jesús Santiago. Avenida de las Torres, 35, 7.º, 4.ª. Devolución transferencias 1994.

Bernad Solans, Fernando. Zurita, 7, 3.º izquierda. Devolución transferencias 1994.

Candeal Haro, Francisco Javier. Santa Lucía, 11 izquierda, 7.º K. Requerimiento renta 1994.

Capdevila Mateo, Rosa. Riecla, 7. Propuesta de liquidación IRPF 1994.

Castellano Prats, M. Asunción. León XIII, 18, 4.º, 3.ª. Devolución transferencias de renta 1994.

Castellot Fron, Adolfo Javier. San Juan de la Cruz, 18, 9.º A. Propuesta de liquidación de renta 1993.

Castillo Urtiaga, Jesús. Avenida de Pablo Gargallo, 75, 7.º, 2.ª. Requerimiento de renta 1994.

Cebrián Mardona, Juan Pablo. Espoz y Mina, 28, 4.º B. Propuesta de liquidación IRPF 1994.

Cisneros Cañada, Alfredo. Avenida de Cesáreo Alierta, 49, 4.ª, 3.º B. Devolución transferencias de renta 1994.

Civera Val, Francisco. Marina Española, "Cuarzo", 10, 4.º C. Devolución transferencias de renta 1994.

Clavería Malo, José María. Avenida de las Torres, 116, 10.º C. Devolución transferencias de renta 1994.

Cuenca Casales, José. Berenguer de Bardají, 4, entresuelo interior izquierda. Devolución transferencias de renta 1994.

Chavarría Ibáñez, Francisco Javier. Cataluña, 12, 5.º, 2.ª, A, de Casetas. Propuesta de liquidación renta 1994.

Diestre Alba, Martín. Avenida de Puerta Sancho, 21, 4.º B. Devolución transferencias de renta 1994.

Domingo Gimeno, Javier. Mayor, 39, 12.º, de Garrapinillos. Requerimiento de renta 1994.

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

	Página
Anuncio de la Secretaría General notificando a contribuyentes	4737
Anuncio de la Oficina Provincial de Intrastat notificando expedientes a responsables	4738
Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre corrección de errores en diligencia de embargo	4739
Anuncios de la Administración de Calatayud notificando a contribuyentes de ignorado paradero	4739-4740

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición de cuatro puestos de inspector de la Policía Local	4742
Anuncio notificando resolución de la Alcaldía-Presidencia (expediente número 77.590/96)	4743

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitud de autorización para realizar obras en término municipal de Lumpiaque	4744
Solicitud de inscripción de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Mara	4744

Dirección Provincial del INEM

Cédula de notificación y requerimiento	4744
--	------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 1 notificando diligencia de embargo	4744
--	------

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Anuncio notificando actas de infracción	4744
---	------

SECCION SEXTA

Corporaciones locales	4745-4747
-----------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Aragón	4747-4751
Juzgados de Primera Instancia	4751
Juzgados de Instrucción	4751
Juzgados de lo Social	4751-4752

- Elena Hernández, Gregorio. Reina Fabiola, 8, principal D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Elhombre Pes, Mariano. Urbanización Torres de San Lamberto, 8, D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Esteban Sierra, Julián. Franco y López, 40, 4.º A. Devolución transferencias de renta 1994.
- Fernández-Sanguino Paz, Carlos. San Miguel, 16, entresuelo izquierda. Devolución transferencias de renta 1994.
- García Cebollada, Ana Eva. Antonio Agustín, 17, 2.º derecha. Devolución transferencias de renta 1994.
- García Lahuerta, Daniel. Valle de Oza, 2, 11.º D. Requerimiento renta 1994.
- Gaspar Rebollo, Miguel Angel. Latassa, 33, 3.º B. Devolución transferencias de renta 1994.
- Gericó García, Jesús. Burgos, 23. Devolución transferencias de renta 1994.
- Gimeno Garín, Manuel. Conde de Aranda, 3, 2.ª, 1.º A. Devolución transferencias de renta 1994.
- Gimeno Vicente, José. Pedro Muñoz Seca, sin número. Devolución transferencias de renta 1994.
- Ginés Falcón, Jesús. Julio Zorongo, 291. Devolución transferencias de renta 1994.
- Gómez García, César. Berna, 9. Devolución transferencias de renta 1994.
- Gracia Granell, José Miguel. Paseo de Rosales, 8, 4.º A. Requerimiento renta 1994.
- Gracia Roche, Angel. Cadena, 15, 2.º C. Devolución transferencias de renta 1994.
- Hernández García, Ildefonso. Batalla de Arapiles, 6-I, 1.º D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Hervías Segura, Francisco. Miguel Servet, 67. Devolución transferencias de renta 1994.
- Lambán Gargallo, Luis. Reina Fabiola, 26, 4.º A. Devolución transferencias de renta 1994.
- Lamíquiz Martínez, Juan Javier. Avenida de las Torres, 25, 10.º B. Devolución transferencias de renta 1994.
- Langa Sanjosé, Abilio. Marceliano Isábal, 3-B, 6.º D. Requerimiento de renta 1994.
- Lema Rama, Juan Carlos. Pabostria, 8, 3.º C. Devolución transferencias de renta 1994.
- León Jiménez, Esteban Ignacio. Zumalacárregui, 6, principal izquierda. Devolución transferencias de renta 1994.
- Lizarralde Lazcano, Iñigo. Avenida de Gómez Laguna, 16. Requerimiento de renta 1994.
- Longás Aragüés, Alfonso. Avenida de Clavé, 37. Devolución transferencias de renta 1994.
- López Irache, Elena. García Galdeano, 17, 4.º D. Devolución transferencias de renta 1994.
- López Muñoz, Dionisio. Avenida de Tenor Fleta, 59, 2.ª, 7.º E. Devolución transferencias de renta 1994.
- Lozano Barceló, Carlos. Braulio Lausín, 10, 5.º F. Requerimiento de renta 1994.
- Marín Uriol, Miguel Angel. Escosura, 41, 4.º C. Requerimiento de renta 1994.
- Martínez Vera, Fernando. Fita, 9, principal D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Maurel Herrera, M. Mercedes. Avenida de Tenor Fleta, 57-A, 5.º B. Devolución transferencias de renta 1994.
- Méndez Méndez, Francisco. Carretera de Reig, 4, 3.º, de Casetas. Devolución transferencias de renta 1994.
- Mendoza Plou, Enrique Juan. Asín y Palacios, 40, 6.º D. Propuesta de liquidación de renta 1994.
- Meroño Ros, Francisco. José Pellicer, 15, 5.º A. Devolución transferencias de renta 1994.
- Minguillón Vidal, Alberto. Fuenterrabía, 3, 5.º C. Devolución transferencias de renta 1994.
- Molina Hermosilla, José Manuel. María Aragón, 26. Devolución transferencias de renta 1994.
- Montañez Maldonado, Olga María. Fray Luis Amigó, 2, 3.º F. Devolución transferencias de renta 1994.
- Morales Royo, Fuensanta Pilar. Urbanización Torres de San Lamberto, número 49-D. Requerimiento de renta 1994.
- Mosteo Cárdenas, Joaquín. San Blas, 100. Devolución transferencias de renta 1994.
- Muniesa Lozano, Olga. San Blas, 81, 4.ª, 4.º derecha. Requerimiento de renta 1994.
- Mur Martín, Alberto Rafael. Camino del Comercio, 6, de San Juan de Mozarrifar. Requerimiento de renta 1994.
- Navarro Jorge, Ricardo. Pedro María Ric, 2, 5.º J. Devolución transferencias de renta 1994.
- Nivela Aísa, M. Coral Carmen. Francisco de Vitoria, 22. Propuesta de liquidación de IRPF 1994.
- Nuviala García, Amelia. San Juan de la Peña, 188, 6.º B. Requerimiento de renta 1994.
- Oller Sánchez, Tomás. Agosto, 339 (Urb. Zorongo). Requerimiento de renta 1994.
- Ophelders, Guido. Paseo de Sagasta, 62, 10.º D. Propuesta de liquidación IRPF 1994.
- Oto Abadía, Antonio. Avenida de Juan Carlos I, 23, 12.º D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Palomo Sancho, Juan Carlos. Fueros de Aragón, 14. Devolución transferencias de renta 1994.
- Pallás Sanmartín, Jesús José. San Miguel, 27, 4.º B. Requerimiento de renta 1994.
- Pardo Jario, José Luis. Avenida de Goya, 24, 1.ª, 2.º I. Devolución transferencias de renta 1994.
- Pardos Pardos, M. Luisa. Pignatelli, 7, 5.º, 2.ª. Devolución transferencias de renta 1994.
- Pascal Alemán, José María. Avenida de César Augusto, 30, 7.º B. Devolución talón IRPF.
- Pascual Gurría, Manuel. Jerónimo Zaporta, 3, de La Cartuja. Devolución transferencias de renta 1994.
- Pastor Val, Armando. Miguel Cervantes, 31. Devolución transferencias de renta 1994.
- Peñas Ibáñez, Beatriz. Eduardo Pueyo, 1-3-7-66. Requerimiento de renta 1994.
- Pérez Aldea, Pedro Jesús. San Lázaro, 16, 2.º D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Pérez Puyó, Antonio. Arzobispo Doménech, 11. Devolución transferencias de renta 1994.
- Pérez Teruel, Pedro. Paseo María Agustín, 15, 1.ª, 6.º C. Devolución transferencias de renta 1994.
- Ródenas Malo, M. Pilar. Checa, 17, 3.º C. Devolución transferencias de renta 1994.
- Rubio Becerril, Antonio. Porvenir, 8. Devolución transferencias de renta 1994.
- Sáez Pascual, M. Victoria. Duquesa Villahermosa, 6-D, 5.º C. Devolución talón IRPF 1994.
- Serra de Renobales, Luis María. Princesa, 8, 2.º. Devolución transferencias de renta 1994.
- Sesma Alfaro, Alfonso Fernando. Avenida de Cesáreo Alierta, 54, 6.º A. Devolución transferencias de renta 1994.
- Sola Larraya, Eduardo. San Pablo, 14, 2.º D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Tomás Blasco, Isabel. Miguel Servet, 34, 8.º D. Requerimiento de renta 1994.
- Torres Español. Consuelo. Avenida Clavé, 29-B, 7-8.º derecha. Devolución transferencias de renta 1994.
- Torrubia Lahoz, Javier. Luis Sallenave, 3. Propuesta de liquidación de renta 1994.
- Ulibarrena Miguel, Antonio. Santa Lucía, 7, 3.º D. Devolución transferencias de renta 1994.
- Urbán Deler, Luisa Fernanda. Avenida de las Torres, 6, 8.º A. Requerimiento de renta 1994.
- Valles de la Esperanza, Francisco M. Andrés Piquer, 8, 1.º izquierda. Devolución transferencias de renta 1994.
- Villarroya Villalta, Miguel Angel. Mariano Barbasán, 13, 2.º izquierda. Devolución transferencias de renta 1994.
- Viñuales Loriente, Jorge. José Luis Pomarón, 3, 3.º C. Requerimiento de renta 1994.
- Yagüe Colás, M. Carmen. Conde de Aranda, 43, 4.º izquierda. Devolución transferencias de renta 1994.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición, al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, y/o reclamación en vía económico-administrativa al amparo del Real Decreto 1.999 de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

Zaragoza, 19 de julio de 1996. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

OFICINA PROVINCIAL DE INTRASTAT

Núm. 43.997

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, los responsables que más adelante se citan tendrán a su disposición el expediente en esta Oficina Provincial de Intrastat, ubicada en la calle Albareda, 16, de Zaragoza; teléfono 44 32 22, extensión 239 (señor Obispo), para que presenten o aporten las pruebas que les sean favorables a la defensa de su derecho.

Número de expediente y titular

- 1/96 R.I. Modulares Pineda, S.L.
- 2/96 R.I. Modulares Pineda, S.L.
- 3/96 R.I. Modulares Pineda, S.L.
- 4/96 R.I. Repuestos Tractor.
- 5/96 R.I. Armaluz, S.A.

6/96 R.I. Armaluz, S.A.

7/96 R.I. Armaluz, S.A.

8/96 R.I. Armaluz, S.A.

Zaragoza, 29 de julio de 1996. — La delegada adjunta de la AEAT, Lourdes Escanero García.

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO**Corrección de errores en diligencia de embargo****Núm. 44.935**

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en relación con el edicto de notificación de diligencia de embargo de inmuebles a Epsilon, Sociedad Cooperativa de Viviendas, publicada en el BOP núm. 128, de fecha 6 de junio de 1996, número de edicto 29.307, se hace la siguiente corrección:

Donde dice:

«Finca número 48.800. Urbana. Parcela número 11.024-R ... parcela de la que forma parte de 28,96%».

Debe decir:

«Fincas embargadas:

—Finca número 48.800. Urbana. Parcela número 11.024-R, en el sector 89, Urbanización Montecanal, número 11, con una superficie aproximada de 285 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se construye la siguiente edificación: vivienda desarrollada en cuatro plantas: planta de sótano, que ocupa 55,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 53,25 metros cuadrados; planta primera, de 55,80 metros cuadrados; planta bajo cubierta, de 26 metros cuadrados, en la que se dispone un cuarto trastero, así como el acceso a cubierta para mantenimiento de la vivienda. Linderos: norte, con parcela número 11.023; este, parcela 11.014, de José Luis Giménez Garcés; sur, parcela número 11.025, y oeste, viario privado. Uso residencial. Superficie edificable aproximada de 125 metros cuadrados. La inscripción extensa es la primera de la finca 47.150, al folio 31 del tomo 2.486, libro 819, sección 1.ª. La declaración de obra nueva se inscribe en el asiento 2.259, folio 226, diario 8.

—Finca número 48.802. Urbana. Parcela número 11.025-R, en el sector 89, Urbanización Montecanal, número 11, con una superficie aproximada de 285 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se construye la siguiente edificación: vivienda desarrollada en cuatro plantas: planta de sótano, que ocupa 55,80 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 53,25 metros cuadrados; planta primera, de 55,80 metros cuadrados; planta bajo cubierta, de 26 metros cuadrados, en la que se dispone un cuarto trastero, así como el acceso a cubierta para mantenimiento de la vivienda. Linderos: norte, con parcela número 11.024; este, parcela número 11.015, de José Luis Giménez Garcés, y viario privado; sur, viario privado, y oeste, viario privado. Uso residencial. Superficie edificable aproximada de 125 metros cuadrados. La inscripción extensa es la primera de la finca 47.150, al folio 31 del tomo 2.486, libro 819, sección 1.ª. La declaración de obra nueva se inscribe en el asiento 2.259, folio 226, diario 8.

—Finca número 51.096. Urbana. Parcela número 11.009-10-C-R. Solar en el sector 89, Urbanización Montecanal, en el área de ordenación diferenciada número 11, con una superficie aproximada de 296,50 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro se construye la siguiente edificación: vivienda desarrollada en cuatro plantas: planta de sótano, que ocupa 64,35 metros cuadrados construidos; planta baja, con una superficie de 62 metros cuadrados, que se reparte entre un porche en la fachada principal, recibidor desde el que se accede a la escalera y al resto de las piezas, lavadero, cocina y salón; planta primera, de 64,35 metros cuadrados, y planta bajo cubierta, de 18,37 metros cuadrados construidos, en la que se dispone un cuarto trastero, así como el acceso a cubierta para el mantenimiento de la vivienda. Linderos: norte, parcela 11.008, de Manuel Pinilla Hernández, en 35 metros, aproximadamente; este, viario público; sur, vivienda construida en la parcela 11.009-10-B, y oeste, viario privado. Uso residencial. Superficie edificable aproximada, 130,666 metros cuadrados. La Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon adquirió la parcela o solar finca de este número por agrupación y declaración de resto, según las inscripciones 1.ª y 2.ª. Esta finca se forma por agrupación de las inscritas con los números 48.770 y 48.772, a los folios 56 y 61 del tomo 2.504, libro 833. La Sociedad Cooperativa de Viviendas Epsilon inscribe su título de declaración de obra nueva en construcción en esta finca. La inscripción extensa es la primera de la finca de este número.

—Finca número 48.798. Urbana. Parcela número 11.023-R, sector 89 de la Urbanización Montecanal, con una superficie aproximada de 285 metros cuadrados, en cuyo perímetro se construye la siguiente edificación: vivienda de cuatro plantas, a saber: planta de sótano, que ocupa 64,35 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 62 metros cuadrados; planta primera, de 64,35 metros cuadrados; planta bajo cubierta, de 16,16 metros cuadrados, en la que se dispone un cuarto trastero. Linderos: norte, parcela número 11.022; este, parcela número 11.013, de José Luis Giménez Garcés; sur, parcela número 11.024, y oeste, viario privado. Superficie edificable aproximada, 125 metros cuadrados. La inscripción extensa es la primera de la finca 47.150, al folio 31 del tomo 2.486, libro 819. La declaración de obra nueva se inscribe en el asiento 1.626, folio 166, diario 8.

—Finca número 54.959. Urbana. Vivienda del tipo B, que se compone de planta de sótano, que ocupa 55,80 metros cuadrados y contiene un garaje para

dos plazas de aparcamiento y una bodega, separados ambos por un vestíbulo en el que nace la escalera de subida a planta baja; planta baja, con una superficie de 53,25 metros cuadrados, que se reparte entre un porche en la fachada principal, recibidor, desde el que se accede a la escalera y al resto de las piezas, lavadero, cocina y salón; planta primera, de 55,80 metros cuadrados, en la que la escalera desemboca en un distribuidor, que se dispone en el centro de la planta. Frente a la escalera se dispone el baño común; recayendo a la fachada principal se disponen dos dormitorios dobles, ocupando el dormitorio de matrimonio, con su cuarto de baño, el resto de la planta y con fachada al interior de la parcela; planta bajo cubierta, de 26 metros cuadrados, en la que se dispone un cuarto trastero, así como el acceso a cubierta para mantenimiento de la vivienda. A esta vivienda le corresponde como anejo el uso y disfrute exclusivo de la porción de terreno que la rodea, de unos 250 metros cuadrados, y se le asigna una cuota de participación en la parcela de la que forma parte de 28,96%. La inscripción extensa, a la que en todo lo demás me remito, es la cuarta de la finca 49.492, tomo 2.512, libro 845.»

Zaragoza a 29 de julio de 1996. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

ADMINISTRACION DE CALATAYUD**Negociado de notificaciones****Núm. 43.718**

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio fue en el municipio que más adelante se cita, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicados los trámites de audiencia que a continuación se expresan:

CIF, contribuyente, último domicilio conocido, concepto y resultado de la liquidación en pesetas

A-501.244.338. Balneario Guajardo, S.A. General Franco, 3, de Alhama de Aragón (Zaragoza). IVA ej. 95 OA. Cuota diferencial a devolver, 0.

G-500.457.887. Majoem, S.C. Sancho y Gil, 11, de Calatayud (Zaragoza). IVA ej. 95 OA. Cuota diferencia a ingresar, 12.995.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Calatayud, 26 de julio de 1996. — El administrador de la Agencia, P.A., Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 43.719

Para conocimiento de los contribuyentes en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio fue en el que en cada caso se relaciona, se notifica por el presente edicto que por la Administración de la Agencia de Calatayud han sido abiertos los expedientes sancionadores por infracción simple que a continuación se relacionan:

Contribuyente, último domicilio conocido, modelo, ejercicio, período, importe y concepto

Pérez Alcalde, Félix. Hornos, de Bordalba (Zaragoza). 103. 94. OA. 5.000. Presentar fuera de plazo solicitud de devolución.

Josemar, S.C. Virgen, de Brea de Aragón (Zaragoza). 390. 94. OA. 10.436. Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional.

Embico, S.L. Carretera de Valencia, de Calatayud (Zaragoza). 110. 95. AT. 2.000. Presentar fuera de plazo declaración negativa.

Fontanería Jesán, S.L. Rúa Dato, 32, de Calatayud (Zaragoza). 200. 92. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Hermanos Santed Baquedano, S.C. Glen Ellyn, 8, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 10.933. Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional.

Ibáñez Arguedas, José. Guedea, 21, de Calatayud (Zaragoza). 845. 93. OA. 15.000. Presentar declaración de baja fuera de plazo.

Moros Mazón, Julio. Benedicto XIII, núm. 4, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 117.936. Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional.

Pallarés Alcusón, Jesús. Urbanización Galápagos, 2, 1º A, de Calatayud (Zaragoza). 390. 94. OA. 35.924. Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional.

Pérez Pérez, Enrique. Subida Peña Alta, de Calatayud (Zaragoza). 103. 94. OA. 5.000. Presentar fuera de plazo solicitud de devolución.

Tobajas Marco, Felipe. Avenida de Marquina Pascual, 9, 1, de Calatayud (Zaragoza). 131. 94. IT. 37.475. Diferencias encontradas entre la declaración original y la liquidación provisional.

Calzados Ellos, S.L. Nuestra Señora de Tremedal, 93, de Illueca (Zaragoza). 200. 92. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Calzados Josma, S.L. Polígono Cerradillo, de Illueca (Zaragoza). 200. 92. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Fábrica de Calzados Ellos, S.A. Benedicto XIII, núm. 93, de Illueca (Zaragoza). 200. 92. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Morte Lafuente, Luis Miguel. Ramón y Cajal, 21, de Illueca (Zaragoza). 100. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Reformas y Alicatados Asensac, S.L. Palafox, 10, de Illueca (Zaragoza). 300. 95. 2T. 20.000. Presentar fuera de plazo previo requerimiento declaración negativa.

Ruyfort, S.A., en liquidación. Polígono Cerradillo, 5, de Illueca (Zaragoza). 200. 92. OA. 25.000. No atender en tiempo y forma requerimiento.

Serpal, S.A. Benedicto XIII, núm. 85, de Illueca (Zaragoza). 200. 92. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Martínez Júdez, Antonio. García Sánchez, 52, de Moros (Zaragoza). 130. 94. 2T. 20.000. Presentar fuera de plazo previo requerimiento declaración negativa

Fernández Alonso, M. Teresa. Cesáreo Alierta, 15, 2.º D, de Zaragoza. 300. 94. 4T. 5.000. Presentar fuera de plazo declaración negativa.

Quero Muñoz, Miguel Fernando. Arzobispo Apaolaza, 15, 37 iz., de Zaragoza. 110. 90. 4T. 16.765. Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional.

Simón Clemente, Basilio. Edificio Roger Tur, 3 6, de Zaragoza. 100. 93. OA. 25.000. No atender requerimiento en tiempo y forma.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de formular por escrito, en el plazo de quince días, las alegaciones que estimen procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista, en su caso, de dichas alegaciones y de los documentos, justificantes y pruebas aportados, se les comunicará la resolución del expediente.

Calatayud, 26 de julio de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

Núm. 43.720

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que seguidamente se cita, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y cuota líquida en pesetas

509601011809-D. Vázquez Portilla, M. Josefina. Iglesia, 4, de Aranda de Moncayo (Zaragoza). Presentar declaración fuera de plazo, modelo 845, ej. 95. 20.000.

509601021720-Q. Depursa, S.L. Travesía de Ramón y Cajal, 2, de Ateca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

509601011757-E. Oroz Parra, José María. Solana, 14, de Ateca (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración, mod. 101, ej. 93 OA. 5.000.

509601021757-F. Calzados Mariano Díez, S.L. Oriente, 15, de Brea de Aragón (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

509601021759-D. Calzados Tauro, S.A., en liquidación. Virgen, de Brea de Aragón (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

509601019597-D. Josemar, S.C. Virgen, 5, de Brea de Aragón (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 94 3T y 4T. 25.000.

509601022584-L. Josemar, S.C. Virgen, 5, de Brea de Aragón (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario, mod. 190, ej. 93 OA. 20.275.

509601012088-Y. Amarillo Franco, José María. Urbanización Galápagos, 12, de Calatayud (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento, mod. 101, ej. 93 OA. 5.573.

509601021802-Y. Análisis y Soluciones Informática, S.L. Jardines, 2, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

509601002897-P. Asensio Pérez, Casimira. Carretera de Valencia, de Calatayud (Zaragoza). Liquidación provisional, mod. IRPF, ej. 92 OA. 66.125.

509601019608-Q. Augusta Explotaciones, S.A. Justo Navarro, 1, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración negativa, mod. 201, ej. 91. 10.000.

509601019609-P. Augusta Explotaciones, S.A. Justo Navarro, 1, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración negativa, mod. 201, ej. 92. 5.000.

509601019610-E. Augusta Explotaciones, S.A. Justo Navarro, 1, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento por documentación incompleta, mod. 201, ej. 93. 25.000.

509601021804-P. Ayud Coop. Ltda. Benito Vicioso, 18, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento, mod. 200, ej. 92. 25.000.

509601011643-J. Bendicho Yagüe, José Vicente. Bodeguilla, 7, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 390, ej. 93. 25.000.

509601019611-N. Bendicho Yagüe, José Vicente. Bodeguilla, 7, de Calatayud (Zaragoza). Presentar declaración de baja fuera de plazo, mod. 845. eje. 93. 12.500.

509601007469-R. Blas Blas, Juan. Justo Navarro, 5, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 100, ej. 93 OA. 78.474.

509601011649-L. Bohgues Carbonell, Javier. Madre Ráfols, 5, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 101, ej. 93. 25.000.

509601011656-A. Calso, S.C. Blas Ubide, 1, de Calatayud (Zaragoza). Declaración fuera de plazo previo requerimiento, mod. 347, ej. 93. 25.000.

509601021811-B. Cervecería España, S.C. Bermúdez J. Gualberto, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración negativa, mod. 110, ej. 92 2T. 10.000.

509601021812-N. Chiaibi Hamid. Explanada de la Estación, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración negativa, mod. 130, ej. 94 1T. 10.000.

509601021813-G. Chiaibi Hamid. Explanada de la Estación, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración negativa, mod. 130, ej. 95 1T. 5.000.

509601012092-A. Chueca Gracia, Blas. Vicente Fuente, 18, de Calatayud (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo, mod. 101, ej. 90 OA. 15.847.

509601012093-E. Cocinas y Azulejos BÍbilis, S.L. Explanada de la Estación, 12, de Calatayud (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo, mod. 110, ej. 94 3T. 5.147.

509601021816-C. Comercial Aragonesa de Ceras, S.A. Fernández Ardaín, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

509601021818-E. Coniveti, S.L. Baja San Marcos, 3, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

509601021819-T. Dishepas, S.L. Paseo de Fernando el Católico, 14, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

509601021820-R. Distribuciones Madeco, S.L. Rd. Campieles, 1, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92. 25.000.

509601019614-J. Gaspar Lorente, Luisa Marfa. Darío Pérez, 3, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración con solicitud de devolución, mod. 101, ej. 93 OA. 5.000.

509601019615-G. Germán Ruipérez, Luis Jesús. Galápagos, 4 4, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF, ej. 94 1T y 2T. 25.000.

509601021826-F. Gimsa Automóviles, S.L. Ramón y Cajal, 18, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

529601021827-P. Gris y Rosa, S.L. Justo Navarro, 3, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.

529601011706-F. Gris y Rosa, S.L. Justo Navarro, 3, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 93 1T, 2T, 3T y 4T. 25.000.

509601019616-L. Guenniche Kamel. Vicente Fuente, 12, de Calatayud (Zaragoza). Presentar declaración fuera de plazo, mod. 845, ej. 95. 20.000.

509601000058-H. Horcajo Escobar, Ramón. Paseo de Sixto Celorrio, núm. 47, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro de plazo según liquidación provisional, mod. 390, ej. 94 OA. 257.206.

509601019617-W. Jiménez Jiménez, Pilar. Santa Ana, 16, de Calatayud (Zaragoza). Presentar declaración de baja fuera de plazo, mod. 846, eje. 94. 10.000.

509601007568-Y. Júlvez Andrés, M. Jesús. Urbanización Galápagos, 8, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 101, ej. 93 OA. 66.627.

509601021831-N. La Despensa Maña, S.L. Doctor Fleming, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92. 25.000.

509601007585-N. López Blancas, M. Paz. Plaza de Joaquín Costa, 2, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 101, ej. 92 OA. 186.722.

509601007586-W. López Blancas, M. Paz. Plaza de Joaquín Costa, 2, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 101, ej. 93 OA. 50.597.

509601019618-A. Lorente Abad, Anunciación. M. Puy, 7, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración con solicitud de devolución, mod. 100, ej. 92 OA. 10.000.

509601011738-Q. Lorenzo Santacatalina, Alberto. Santander Mediterráneo, 9, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 94 1T y 2T. 25.000.

509601011737-S. Lorenzo Santacatalina, Alberto. Santander Mediterráneo, 9, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 94 3T y 4T. 25.000.

509601011739-V. Madrófero, S.L. S. Iñigo, 1, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, IRPF-IVA, ej. 93 3T y 4T. 25.000.

509601004364-E. Marquina Lázaro, Arturo. Avenida del Barón de Warsage, 7, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo sin requerimiento, mod. 310, 95 3T. 2.779.

- 509601021839-C. Marsatrans, S.L. Avenida del Barón de Warsage, 7, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021843-R. Minsel, S.L. Plaza de San Francisco, 8, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601007648-A. Oliva Rodríguez, Santiaga. S. Andrés, 6, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario según declaración presentada previo requerimiento, mod. 101, ej. 92 OA. 43.751.
- 509601021854-N. Permudis, S.L. Avenida de Pascual Marquina, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92. 25.000.
- 509601021855-J. Procarto, S.A. P. Claret, 3, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92. 25.000.
- 509601011781-J. Roberto Gasca y Cía, S.A. Ramón y Cajal, 18, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, IRPF-IVA, ej. 93 4 T. 25.000.
- 509601007677-L. Rodríguez Almeida, M. Luisa. Paseo de San Nicolás Francia, 8, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 101, ej. 93 OA. 28.374.
- 509601012112-A. Ros Bertomeu, Ginés. Urbanización Galápagos, 1, de Calatayud (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo, mod. 131, ej. 94 1T. 22.313.
- 509601012110-T. Ros Bertomeu, Ginés. Urbanización Galápagos, 1, de Calatayud (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo, mod. 310, ej. 94 2T. 33.375.
- 509601012111-R. Ros Bertomeu, Ginés. Urbanización Galápagos, 1, de Calatayud (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo, mod. 310, ej. 94 1T. 33.375.
- 509601004381-R. Ros Bertomeu, Ginés. Urbanización Galápagos, 1, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo sin requerimiento previo, mod. 310, ej. 95 3T. 7.525.
- 509601011785-G. Sánchez Gotor, Carmen. Guedea, 10, 3, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración negativa, mod. 130, ej. 94 3T. 5.000.
- 509601021860-H. Savitex, S.A. Nevería Rincón, 4, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021861-L. Servicios Numánticos, S.A. Paseo de Sixto Celorrio, 4, de Calatayud (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601012209-S. Vendee, S.C. Paseo de Cortes de Aragón, 14, de Calatayud (Zaragoza). Presentar declaración fuera de plazo, mod. 310, ej. 94 3T. 9.762.
- 509601007722-M. Vicente Alonso, Manuel. Paseo de Sixto Celorrio, 7, de Calatayud (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 100, ej. 93 OA. 7.638.
- 509601011815-R. Vigimo, S.C. Rubio Vergara, 14, de Calatayud (Zaragoza). Presentar fuera de plazo previo requerimiento, mod. 347, ej. 93 OA. 25.000.
- 509601021870-M. Suministros Cañada, S.L. Carretera de Villalengua, 10, de Cervera de la Cañada (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601011636-Y. Almicer, S.L. Carretera de Sagunto-Burgos, de Cervera de la Cañada (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 93 3T y 4T. 25.000.
- 509601007557-L. Hernández Pozancos, Jesús. Santa Quiteria, 7, de Cetina (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 101, ej. 93 OA. 23.342.
- 509601011674-N. Electricidad Flúor, S.L. Carretera de Aranda, 11, de Gotor (Zaragoza). Presentar fuera de plazo previo requerimiento declaración negativa, mod. 110, ej. 94 2T. 20.000.
- 509601021784-B. Electricidad Flúor, S.L. Carretera de Aranda, 11, de Gotor (Zaragoza). Presentar fuera de plazo declaración negativa, mod. 300, ej. 95 2T. 2.000.
- 509601011638-P. Alvisuroy, S.L. Valsolo, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 93, 1T, 2T, 3T y 4T. 25.000.
- 509601019598-X. Alvisuroy, S.L. Valsolo, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 94, 1T y 2T. 25.000.
- 509601007461-Y. Aznar Muñoz, Serafin. Travesía de la Virgen del Pilar, 2, de Illueca (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 100, ej. 93 OA. 113.033.
- 509601012090-W. Calidad y Diseño, S.L. Benedicto XIII, núm. 83, de Illueca (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento, mod. 110, ej. 93 4T. 60.652.
- 509601021768-H. Calzados Benetti, S.A. Benedicto XIII, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021770-C. Calzados Cruz, S.A. Carretera de Aranda, 89, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021045-E. Calzados Dai, S.A. Polígono Arenal, de Illueca (Zaragoza). Sociedades balance anual, ej. 94 OA, liquidación a ingresar. 103.260.
- 509601021771-K. Calzados Forcén, S.L. Carretera de Aranda, 21, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601007482-F. Calzados Marusyn, S.L. San Juan Bautista, 1, de Illueca (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario, mod. 300, ej. 94 4T. 186.797.
- 509601021773-T. Calzados Ordesa, S.L. Polígono Valsolo, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021774-R. Calzados Pavi, S.L. S. Crispín, 1, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021776-A. Calzados Traperas, S.A. Benedicto XIII, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601022589-L. Cuerosa, S.L. Zaragoza, 9, de Illueca (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 190, ej. 93 OA. 29.033.
- 509601012097-S. Estudios Granada, S.L. Avenida de S. Babil, 2, de Illueca (Zaragoza). Ingreso fuera de plazo sin requerimiento previo, mod. 110, ej. 94 4T. 19.258.
- 509601019600-N. Happy-Fott, S.C. Carretera de Aranda, 34, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IVA, ej. 93 4T. 25.000.
- 509601021779-Y. Ignacio López, S.L. Avenida de S. Babil, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021780-F. Illueca Comercial de Calzados, S.L. Carretera de Aranda, 13, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601022591-G. Incarvi, S.L. Avenida de la Independencia, de Illueca (Zaragoza). Dejar de ingresar en el plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 390, ej. 94 OA. 28.234.
- 509601021781-P. José Cruz Vicente, S.L. Zaragoza, 6, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601019604-N. Manufacturas Aztoga, S.L., en liquidación. Carretera de Aranda, 34, de Illueca (Zaragoza). Presentar declaración fuera de plazo, mod. 845, ej. 95 OA. 10.000.
- 509601007640-F. Morte Lafuente, Luis Miguel. Ramón y Cajal, 21, de Illueca (Zaragoza). Dejar de ingresar en plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 100, ej. 93 OA. 29.848.
- 509601007671-F. Reformas y Alicatados Asencac, S.L. Palafox, 10, de Illueca (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario, mod. 300, ej. 94 4T. 28.184.
- 509601007670-Z. Reformas y Alicatados Asencac, S.L. Palafox, 10, de Illueca (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario, mod. 110, ej. 94 4T. 41.670.
- 509601019606-H. Trading Hispano Portuguesa, S.L. Benedicto XIII, de Illueca (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 94 3T. 25.000.
- 509601021786-J. Cafetería Restaurante Cristina, S.L. Ramón y Cajal, núm. 15, de Jarque (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021790-V. SAT núm. 2.360. Avenida de Carrero Blanco, de Mesones de Isuela (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021763-J. Talleres Jalón, Coop. Ltda. Barrio de Purroy, de Morés (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601019594-Y. Prada Sarrat, Manuel. Higuera, de Moros (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 390, ej. 93 OA. 25.000.
- 509601021744-V. Textil K-100, Coop. Ltda. Tomás Langa, 9, de Munébrega (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021796-T. Coop. Textil de Saviñán San Roque. Avenida de Francisco Goya, 13, de Saviñán (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601021797-R. Envases Miñana, S.L. Cruces, 11, de Saviñán (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601022598-N. Envases Miñana, S.L. Cruces, 11, de Saviñán (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 190, ej. 93 OA. 34.031.
- 509601021765-S. SAT núm. 5.457 "San Bartolomé". Lezcano, 3, de Sestrica (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. 200, ej. 92 OA. 25.000.
- 509601007467-C. Bercebal Minguijón, Jesús. Alcalde Tomás Escolano, 4, de Terrer (Zaragoza). Dejar de ingresar dentro del plazo reglamentario según liquidación provisional, mod. 101, ej. 93 OA. 32.771.
- 509601019607-R. Sanz Pastor, S.L. Alborne, de Terrer (Zaragoza). Presentar fuera de plazo, mod. 347, ej. 93 OA. 15.000.
- 509601011756-B. Obras Públicas y Privadas Zaragoza. Cooperativa, 3, de Villarroya de la Sierra (Zaragoza). No atender requerimiento en tiempo y forma, mod. IRPF-IVA, ej. 93 3T y 4T. 25.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el BOP, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha entre los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha entre los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la Dependencia competente por haber dictado el acto administrativo; o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Calatayud, 26 de julio de 1996. — El administrador de la Agencia, Alberto Sánchez Ruiz.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 47.573

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 26 de julio de 1996, aprobó las bases de la convocatoria para la provisión por el sistema de concurso-oposición restringido de cuatro puestos de inspector de la Policía Local, de conformidad con lo previsto en la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma para la Función Pública; Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio; Decreto 222 de 1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, y demás disposiciones concordantes, en desarrollo de la oferta de empleo público para el año 1994, aprobada por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 24 de marzo de 1994, puestos que podrán ser incrementados con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

1.^a *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de concurso-oposición restringido de cuatro puestos de inspector de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y pertenecientes a la escala de Administración especial, subescala de servicios especiales, dotados con el sueldo correspondiente al grupo C, con un nivel de complemento de destino 22 y estrato 6, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que les correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a *Condiciones generales.* — Para tomar parte en el procedimiento será necesario:

- Ser funcionario de este Excmo. Ayuntamiento en la categoría de subinspector de la Policía Local.
- Haber prestado dos años de servicio como subinspector de la Policía Local.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- Estar en posesión de la titulación de bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado o equivalente, o tener, al menos, diez años de antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local, o cinco años de antigüedad en el Cuerpo de la Policía Local y haber superado un curso específico de formación impartido por la Academia de la Policía Local de una duración aproximada de 120 sesiones, realizado fuera de la jornada laboral y sin derecho a retribución económica, organizado por la Jefatura del Cuerpo de la Policía Local y con el visto bueno del teniente de alcalde del Área de Servicios Públicos.

e) Confeccionar un trabajo monográfico escrito en letra impresa, con una extensión mínima de veinte folios y máxima de veinticinco folios, a doble espacio, por una sola cara, sobre alguno de los temas siguientes:

- La Policía Local y la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
- La Policía Local y las ordenanzas municipales.
- La Policía Local en sus intervenciones con menores y mujeres maltratadas.
- La Policía Local y la mendicidad.
- La Policía Local y las ordenanzas fiscales.
- La Policía Local y las infracciones urbanísticas.
- La Policía Local y la extranjería.
- La Policía Local y las ventas ambulantes.

El trabajo monográfico deberá ser entregado al tribunal en el preciso momento en que comience el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los requisitos exigidos en la presente base, salvo el que consta en el punto e), se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.^a *Instancias.* — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán a la excelentísima señora alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP, acompañándose los méritos que se presentan con sus correspondientes documentos justificativos, siendo éstos los únicos que serán valorados en la fase de concurso.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante Ley de Procedimiento Administrativo Común).

4.^a *Admisión y exclusión.* — Expirado el plazo de presentación de instancias la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el BOP y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la oferta de empleo público para 1994, será la letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva aprobación.

5.^a *Tribunal.* — Juzgará el concurso-oposición restringido y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: La excelentísima señora alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El teniente de alcalde del Área de Servicios Públicos, la directora del Área de Régimen Interior, el superintendente de la Policía Local, un representante designado por la Diputación General de Aragón, un técnico designado por Alcaldía y un representante de los trabajadores designado por la representación sindical.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

6.^a *Fase de concurso.* — Los méritos a valorar serán los siguientes:

a) Cursos, cursillos, jornadas, congresos, etc.: únicamente se valorarán aquellos relacionados con el Cuerpo de la Policía Local, a razón de 0,10 puntos cada uno de ellos. Asimismo se valorarán los certificados de aptitud física (CAF) vigentes: en categoría "oro", a razón de 0,20 puntos; en categoría "plata", a razón de 0,15 puntos, y en categoría "bronce", a razón de 0,10 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Las titulaciones académicas se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo, hasta un máximo de 2 puntos:

—Diplomado universitario o equivalente: 0,25 puntos.

—Licenciado universitario: 0,50 puntos.

La diplomatura no será valorada en caso de haberse valorado la licenciatura en una misma materia.

c) La antigüedad en el Ayuntamiento de Zaragoza se valorará a razón de 0,10 puntos por año de trabajo, hasta un máximo de 3 puntos. A estos efectos se computarán los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario, no computándose los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

d) Felicitaciones y menciones: 0,10 puntos por cada una de ellas, hasta un máximo de 2 puntos, salvo que sea del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que se valorará a razón de 0,20 puntos.

La valoración de los méritos podrá alcanzar un máximo de 9 puntos. En caso de que el concursante supere el mismo se dejará de valorar los méritos concediéndose dicho máximo.

7.^a *Fase de oposición.* — Constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en los anexos I y II que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: un tema del anexo I y un tema del anexo II, en un tiempo máximo de dos horas. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los aspirantes ante el tribunal, que podrá formular las preguntas que considere oportunas en relación con la exposición efectuada por el aspirante.

Segundo ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito dos casos prácticos relacionados con el puesto objeto de la convocatoria, en un tiempo máximo de dos horas, y que serán determinados por el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio. Los aspirantes podrán utilizar para la resolución de estos casos cualquier tipo de bibliografía, a excepción de aquella que contenga soluciones o respuestas a casos prácticos. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los aspirantes ante el tribunal, que podrá formular las preguntas que considere oportunas en relación con la exposición efectuada por el aspirante.

Tercer ejercicio. — Consistirá en la lectura ante el tribunal del trabajo monográfico citado en el punto e) de la base segunda de la presente convocatoria. Tendrá carácter eliminatorio.

El tribunal podrá, al finalizar la exposición oral del aspirante, formular cuantas preguntas estime oportunas en relación con el trabajo expuesto.

8.^a *Forma de calificación de los ejercicios.* — Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y se calificarán por el tribunal, separada e independientemente, de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Comenzada la práctica de los ejercicios el tribunal podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciare inexactitud en la solicitud que formuló.

9.^a *Propuesta y aportación de documentos.* — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal sumará la calificación obtenida en cada uno de ellos al total obtenido en la fase de concurso de aquellos aspirantes que hubieran superado todos y cada uno de los ejercicios de la oposición, publicando en el tablón de edictos de la Casa Consistorial la puntuación de cada aspirante, siendo propuestos aquellos que obtengan la mayor puntuación, según el número de puestos convocados. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de puestos vacantes en el momento de la propuesta. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la segunda fase. De persistir el empate se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base cuarta de la presente convocatoria.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación exigida, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

10.^a *Toma de posesión.* — El tribunal elevará propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, que lo someterá a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su resolución motivada. Efectuado el nombramiento se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

11.^a *Impugnación y supletoriedad.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 222 de 1991, de 17 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de Aragón; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1987; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Reglamento del Cuerpo de la Policía Local, aprobado por acuerdo plenario de 26 de enero de 1995, y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Zaragoza, 2 de agosto de 1996. — El teniente de alcalde del Área de Régimen Interior. — La directora del Área de Régimen Interior.

ANEXO I

Tema 1. Organización municipal. — Competencias. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.

Tema 2. Administración Pública. — Gobierno y Administración. — Principios constitucionales de la Administración Pública española. — El concepto de Derecho administrativo.

Tema 3. El procedimiento administrativo. — Concepto. — Naturaleza. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — Principios y ámbito de aplicación. — El procedimiento administrativo común.

Tema 4. El sistema tributario español vigente. — Principios estructurales. — Imposición directa e indirecta.

Tema 5. Los funcionarios públicos locales. — Derechos y deberes de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Tema 6. Participación ciudadana.

ANEXO II

Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Código Penal

Tema 7. Disposiciones generales de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Tema 8. De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. — De las Policías de las Comunidades Autónomas.

Tema 9. De las Policías Locales. — De la colaboración y coordinación de los distintos Cuerpos de Policía.

Tema 10. Concepto de Derecho Penal. — Delitos y faltas. — Las penas. Clases de penas.

Tema 11. Circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Tema 12. Grados de ejecución de delitos y faltas. — Personas responsables.

Tema 13. De los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos reconocidos por las leyes.

Tema 14. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 15. Delitos contra la seguridad del tráfico. — Omisión del deber de socorro. — De la imprudencia punible.

Tema 16. Delitos contra las personas.

Tema 17. Delitos contra la propiedad.

Tema 18. De las faltas y sus penas.

Tema 19. Organos jurisdiccionales.

Tema 20. De la Policía Judicial.

Tema 21. De la detención. — Entrada y registro en lugares cerrados.

Tema 22. Procedimiento de urgencia para determinados delitos.

Tráfico y normativa municipal

Tema 23. Normativa general de circulación.

Tema 24. Ordenación y regulación de la circulación de vehículos y peatones.

Tema 25. Señalización.

Tema 26. Seguridad vial.

Tema 27. El deterioro del medio ambiente. — Ruido y contaminación atmosférica.

Tema 28. Los transportes públicos y los colectivos en la ciudad.

Tema 29. Política general de estacionamientos.

Tema 30. Normativa municipal sobre circulación.

Tema 31. Ordenanzas del medio ambiente.

Tema 32. Plan general de ordenación urbana y ordenanzas de edificación.

Tema 33. Ordenanza reguladora de actividades comerciales e industriales en terrenos públicos.

Tema 34. Ordenanza de prevención de incendios.

Tema 35. Ordenanza municipal para la protección y gestión del Galacho de Juslibol y su entorno.

Tema 36. Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Núm. 47.901

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo podido realizarse las notificaciones oportunas por resultar desconocido el domicilio de los interesados, se procede a la publicación de la resolución de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de agosto de 1996, al objeto de continuar la tramitación del correspondiente expediente número 77.590/96.

Primero. — Que por el Excmo. Ayuntamiento se proceda, mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a limpieza, saneamiento y correcto cerramiento de la parcela sita en calle San Juan de Luz, 23, al resultar incumplido el requerimiento previamente efectuado por resolución de fecha 26 de abril de 1996 de la Excmo. Alcaldía-Presidencia.

Segundo. — Una vez determinado el importe de los trabajos realizados se procederá a su exacción mediante el procedimiento establecido en el artículo 97 de la citada ley, para lo cual se emitirá por el Servicio de Hacienda y Gestión Tributaria el oportuno cargo.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, debiendo comunicar previamente su interposición a la Excmo. Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y artículo 57.2.2 f) de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Excmo. Alcaldía-Presidencia en el caso de que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público, mediante su publicación en el BOP, para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D., el jefe del Servicio.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 45.357

La compañía mercantil Sorigue ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de puente para la variante de Lumpiaque, carretera A-220.

Características: Dimensiones, 11,00 x 22,77 metros cuadrados en planta.

Río o cauce afectado: Barranco de Rané, en ambas márgenes.

Municipio: Lumpiaque (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de julio de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Núm. 47.567

José Antonio Luengo Simón solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en la localidad y término municipal de Mara (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Perejiles, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 5,1840 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,7400 litros por segundo y un volumen máximo anual de 2.500 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,3 metros de diámetro y 40 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 3 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 26 de agosto de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 43.425

En relación con el expediente promovido contra José Ortiz Fabián, con documento nacional de identidad número 17.254.400, por cobro indebido, recayó comunicación de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de fecha 3 de julio de 1996, sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Intentada la notificación al domicilio del interesado que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es desconocido el actual paradero del interesado, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que, una vez publicada en el BOP y exhibida en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, se le tendrá por notificado a todos los efectos.

Zaragoza, 26 de julio de 1996. — El director provincial del INEM, Martín Diago Montesinos.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1

Núm. 43.094

Doña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Construcciones y Albañilería del Ebro, S.L., se ha practicado, con fecha 17 de julio de 1996, la siguiente diligencia de embargo:

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de mi cargo expediente administrativo de apremio número 890.790.636 contra Construcciones y Albañilería del Ebro, S.L., deudora a la Tesorería General de la Seguridad Social, declaro embargados los vehículos pertenecientes a la deudora citada que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Concepto: Descubiertos total (régimen general).

Períodos: Marzo de 1994, julio de 1994, octubre a diciembre de 1994, y marzo a mayo de 1995.

Importe: 3.995.045 pesetas, más 119.851 pesetas como costas presupuestadas a liquidar.

Vehículos:

—Marca "Pegaso", modelo 75 28, tipo furgoneta mixta, con matrícula Z-0465-AG.

—Marca "Seat", modelo "Marbella 028 N", tipo furgoneta, con matrícula TE-3152-E.

Se requiere a la deudora para que ponga a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva los vehículos en el plazo máximo de cinco días, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento de que, de no efectuarse, se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar en que fueren hallados.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en la Jefatura Provincial de Tráfico, a cuyo efecto se expedirá el oportuno mandamiento.

Notifíquese a continuación la presente a la deudora y a los demás interesados, si los hubiere.»

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre (BOE número 254, de 24 de octubre).

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto anteriormente citado, a efectos de que sirva de notificación a la deudora, a quien se le advierte que comparezca por sí o por medio de representante. Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin que comparezca se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Zaragoza, 31 de julio de 1996. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 44.814

En esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas de infracción más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con acuse de recibo, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se remiten para su inserción en el BOP, así como al Ayuntamiento de la localidad del último domicilio conocido, para que sean expuestas en el tablón de anuncios del mismo las actas siguientes:

—De infracción en materia de seguridad e higiene:

SH-396/96. Delta Comunicación, S.L. Camino de San Juan, sin número, de Zuera. 1.000.000 de pesetas.

SH-615/96. Antonio García Lecumberri. Carretera de Castellón, kilómetro 4, nave 7, de Zaragoza. 40.000 pesetas.

SH-636/96. Lord-Komodón, S.C. Calle Murillo, 4, de Cadrete. 1.000.000 de pesetas.

—De infracción en materia de Seguridad Social:

SP-367/96. José Carlos Sánchez Moreno. Calle Borja, 5, de Tarazona. 50.100 pesetas.

SP-445/96. Miguel Fontgibell Gómez. Luis Vives, 8, escalera derecha, 3.º A, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-461/96. José Sebastián Royo. Coso, 56, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-466/96. José Sebastián Royo. Coso, 56, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-468/96. Ararreformas Alonso, S.L. La Habana, 5, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-476/96. El Rollo, S.C. Vasconia, 6, de Zaragoza. 100.000 pesetas.

SP-505/96. Plascuarte, Sociedad Limitada. Avenida San José, nave 44, de Cuarte de Huerva. 300.000 pesetas.

SP-509/96. Policarpo Esteban Cuenca. Plaza del Fuerte, 1D, 3.º izquierda, de Calatayud. 50.100 pesetas.

SP-515/96. Bar Restaurante Nuestra Señora de las Nieves, S.L. Argualas, 10, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-525/96. Sofás Cama, S.L. Polígono Los Leones, número 66, de Pinseque. 50.100 pesetas.

SP-546/96. Congelados Cer, S.L. Demetrio Galán Bergua, 22, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-562/96. Plascuarte, S.L. Avenida San José, nave 44, de Cuarte de Huerva. 50.100 pesetas.

SP-579/96. Angel F. Cebolla Sebastián. Zurita, 21, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-586/96. Pedro Javier Napal Lapuesta. Conde de Aranda, 32-36, oficina 11, Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-591/96. VT de Gestión Integral, S.L. Gran Vía, 23, entresuelo 2.º, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-599/96. Worthing, S.C. Panamá, 2, de Zaragoza. 90.000 pesetas.

SP-607/96. Luis Manuel Lozano Pérez. Pinares de Venecia, paseo del Duque de Alba, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-612/96. Sedil, S.A. Carretera de Madrid, kilómetro 314,900, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-620/96. Alberto García Garro. Hermanos Pinzón, 5, 4.º A, de Zaragoza. 500.000 pesetas.

SP-633/96. Hoste Gestión, S.L. Avenida de Madrid, 109, local, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-634/96. Diego Cotano Hernando. Camino de Miralbueno, 160, de Zaragoza. 150.000 pesetas.

SP-637/96. Explotaciones Hosteleras Pallás, S.L. Carretera de Castellón, kilómetro 3, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-687/96. Modas Carpy, S.L. San José de Calasanz, 11, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

SP-697/96. Tamsid. Riela, 5, de Zaragoza. 250.000 pesetas.

—De infracción en materia de empleo y migraciones:

SE-477/96. Enrique Javier Bobadilla López. Cereros, 37, 3.º A, de Zaragoza. Extinción prestación por desempleo y devol. cantidades indeb. percibidas.

SE-492/96. Guillermo García Andreu. San Vicente de Paúl, 49 bis, de Zaragoza. 500.100 pesetas.

SE-601/96. Juan Carlos Navarro García. Concepción Saiz de Otero, 18, 3.º, de Zaragoza. 505.000 pesetas.

—De infracción por obstrucción:

SO-275/96. El Tizón, S.C. Francisco de Vitoria, 20, de Zaragoza. 100.000 pesetas.

SO-506/96. Plascuarre, Sociedad Limitada. Avenida San José, nave 44, de Cuarte de Huerva. 100.000 pesetas.

SO-608/96. Luis Manuel Lozano Pérez. Pinares de Venecia, paseo del Duque de Alba, de Zaragoza. 50.100 pesetas.

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular ante la autoridad laboral legalmente competente para dictar resolución las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (sita en calle Doctor Fleming, 4, cuarta planta, 50004 Zaragoza).

Zaragoza a 31 de julio de 1996. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Leonardo Oro Pitarch.

SECCION SEXTA

LA JOYOSA

Núm. 48.087

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1996, ha aprobado definitivamente los proyectos de estatutos y bases de la Junta de Compensación, proyecto de compensación y proyecto de urbanización de la unidad de ejecución de la calle San Fausto de las normas subsidiarias del planeamiento municipal.

Contra el acuerdo citado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro de los dos meses siguientes al día de la publicación del presente en el BOP.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

La Joyosa, 28 de agosto de 1996. — El alcalde, Angel García Santabárbara.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 48.098

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, éste se expone al público por el plazo de un mes, establecido en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Langa del Castillo, 2 de septiembre de 1996. — El alcalde, Alejandro Salvador Salvador.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 48.094

José Luis Pasamar Andrés, en nombre y representación de Gumersindo García Zaragoza, S.A., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de almacén y oficina para venta de maquinaria y suministros industriales, con emplazamiento en calle Letra G, nave 68.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 30 de agosto de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 48.095

Ramón Guillén Palacios, en nombre y representación de Elastómeros Zaragoza, S.L., ha solicitado licencia para ejercer la actividad de fabricación y mecanización de elastómeros, con emplazamiento en calle Palmera, núms. 8-10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Puebla de Alfindén, 30 de agosto de 1996. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

MAGALLON

Núm. 48.085

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1996, acordó tomar en consideración la memoria sobre la promoción de viviendas de protección oficial (régimen especial), acogidas al Plan de viviendas 1996-1999, y aprobarla inicialmente, al igual que los estatutos por los que se regirá la sociedad privada municipal que, en forma de sociedad limitada, se constituirá para la gestión de dicha promoción.

En ejecución del indicado acuerdo plenario, mediante el presente anuncio se hace saber:

1.º La memoria mencionada se encuentra a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento de Magallón, por el plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, en horas de oficina, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y las entidades interesadas.

2.º Los estatutos por los que se ha de regir la sociedad privada municipal se encuentran en trámite de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

3.º Los estatutos a los que se ha hecho referencia son del siguiente tenor:

Sociedad de capital íntegramente municipal

ESTATUTOS

Título primero

Artículo 1.º Con la denominación de Carabi-Magallón, S.L., se constituye una sociedad privada municipal del Ayuntamiento de Magallón, que se regirá por los presentes Estatutos, las normas generales administrativas que le sean aplicables y por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Limitadas.

Art. 2.º El objeto de la sociedad consiste en la realización, en el ámbito territorial del municipio de Magallón (Zaragoza), de las siguientes actuaciones dirigidas a la promoción y preparación de suelo residencial o industrial y la promoción, construcción, gestión y venta de viviendas acogidas a algún régimen de protección oficial, así como de locales de negocio y edificaciones complementarias que tengan alguna finalidad pública:

a) La formulación y redacción de estudios y proyectos.

b) La adquisición, por cualquier título admisible en derecho, de terrenos y toda clase de bienes inmuebles que resulten adecuados para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

c) El ejercicio de la acción urbanística y de la urbanizadora dirigida a la preparación de suelo industrial o residencial, mediante el planeamiento urbanístico, la realización de obras de infraestructura, urbanización y dotación de servicios.

d) El ejercicio de la acción edificatoria dirigida a la realización o rehabilitación de edificaciones y las dotaciones de equipamiento comunitario previstas por el planeamiento urbanístico.

e) La gestión, explotación, mantenimiento, administración, arrendamiento y enajenación, en su caso, de viviendas, locales de negocio y edificaciones complementarias.

Art. 3.º La sociedad se constituye por tiempo indefinido y dará comienzo a sus operaciones el día del otorgamiento de la escritura de constitución.

Art. 4.º La sociedad tendrá su domicilio en Magallón (plaza de España, número 6).

El cambio de domicilio deberá decidirse por acuerdo de la Junta general.

Título II

Capital social

Art. 5.º El capital social se fija en la cantidad de 500.000 pesetas, desembolsadas en su totalidad y dividido en cien participaciones sociales, íntegramente suscritas, iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal cada una de ellas de 5.000 pesetas. Las participaciones son intransferibles a persona distinta de su titular, el Ayuntamiento de Magallón.

Título III

Administración de la sociedad

Art. 6.º La sociedad se regirá por los acuerdos de la Junta general de socios, y su administración y representación estará a cargo de un Consejo de Administración y, en su caso, de un gerente.

Capítulo primero

De la Junta general

Art. 7.º El Pleno de la Corporación asumirá las funciones de Junta general, en la forma y con las atribuciones que las leyes le otorguen. Su presidente será el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Magallón, ejerciendo como secretario el del propio Ayuntamiento.

Podrán asistir a las reuniones de la Junta general, con voz, pero sin voto, los miembros del Consejo de Administración no concejales y cualesquiera otras personas a las que se conceda este derecho.

Art. 8.º Las reuniones de la Junta general podrán ser ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.º La Junta general se reunirá en sesión ordinaria, al menos, una vez al año, dentro del primer semestre, en el día y hora que determine el presidente a propuesta del Consejo de Administración, para tratar los siguientes asuntos:

- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social en el año finalizado.
- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e inventario del ejercicio anterior.
- Resolución sobre la aplicación de resultados.

Art. 10. La Junta general extraordinaria se reunirá siempre que la convoque el presidente a instancia del Consejo de Administración, o a petición de miembros de la Corporación municipal en el número que determine su reglamento orgánico para solicitar reuniones extraordinarias.

Art. 11. El régimen jurídico aplicable, a efectos de convocatoria de reuniones, constitución, procedimiento, rotaciones y adopción de acuerdos, tanto en las Juntas generales ordinarias como extraordinarias, se ajustará a lo dispuesto en la normativa administrativa por la que se rige la Corporación municipal.

Art. 12. Además de las funciones reseñadas en el artículo 9.º, la Junta general, tanto la ordinaria como la extraordinaria, tendrá las siguientes:

- a) Nombrar el Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en los presentes Estatutos.
- b) Fijar la remuneración, en su caso, de los consejeros.
- c) Modificar los Estatutos.
- d) Aumentar o disminuir el capital social.
- e) Emitir obligaciones.
- f) Aprobar el inventario y balance anual.
- g) Aquellas otras que la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada atribuye a la Junta general.

Art. 13. De cada reunión de la Junta general se extenderá un acta, que será aprobada y se inscribirá en un libro especial de actas de la sociedad, con las firmas del presidente y del secretario.

Los acuerdos adoptados, una vez aprobada el acta, serán ejecutivos, salvo disposición legal en contrario.

Capítulo II

Del Consejo de Administración

Art. 14. La sociedad estará regida por un Consejo de Administración, compuesto por un número de miembros determinado por la Junta general, no superior a nueve ni inferior a cinco.

Los miembros de la Corporación podrán formar parte del Consejo de Administración hasta un máximo del tercio del mismo, y afectarán a los consejeros las incapacidades y prohibiciones legales.

La Junta general designará libremente a los consejeros entre personas especialmente capacitadas, y actuará como secretario el que lo sea del Ayuntamiento de Magallón.

El cargo de consejero no llevará aparejada remuneración alguna.

Art. 15. Los consejeros serán nombrados por periodos no superiores a la duración del mandato de la Corporación, debiendo ajustarse, por otra parte, a la renovación parcial del Consejo a lo dispuesto en la ley.

Art. 15. Las vacantes que se produzcan en el Consejo durante el plazo de su ejercicio se cubrirán interinamente por acuerdo del Consejo, hasta que se celebre la Junta y acuerde los nombramientos que estime procedentes. Los consejeros designados para ocupar las vacantes producidas en el seno del Consejo cesarán cuando les hubiera correspondido salir a los consejeros a los que hayan sustituido.

Art. 17. El Consejo de Administración tendrá plenas facultades de dirección, gestión y ejecución de los negocios sociales, operaciones de giro y tráfico y representación de la sociedad en juicio y fuera de él, pudiendo, por tanto, comparecer ante toda clase de autoridades, organismos públicos y privados, juzgados y tribunales de cualquier jurisdicción, y ejecutar actos de dominio y disposición respecto a toda clase de bienes que sean propiedad de la sociedad.

Además de estas facultades reseñadas con carácter general, tendrá las que se relacionan a continuación, a título meramente enunciativo:

1.ª Celebrar todo tipo de contratos sobre cualquier clase de bienes o derechos, mediante los pactos que juzgue convenientes, así como constituir y cancelar hipotecas y otros gravámenes o derechos reales sobre los bienes de la sociedad.

2.ª Contratar, nombrar, ascender, suspender, sancionar y separar al personal de la sociedad, fijando las remuneraciones que correspondan.

3.ª Acometer la gestión interior y exterior de todos los asuntos y negocios sociales y llevar la contabilidad, de acuerdo con las prescripciones legales.

4.ª Tener la firma y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de operaciones bancarias, abriendo y cerrando cuentas corrientes y de crédito, y dis-

poniendo de ellas, emitiendo talones, cheques, órdenes de pago y demás documentos; intervenir en negocios de letras de cambio y demás documentos a la orden en todas sus figuras jurídicas; hacer transferencias de fondos, cuentas y créditos, letras de cambio, y demás documentos de giro y tráfico; aprobar saldos de cuentas, saldar, restituir y retirar depósitos o fianzas, compensar cuentas, formalizar cambios, etc. Todas estas operaciones realizables tanto con el Banco de España y la Banca Oficial como con entidades bancarias privadas y cualesquiera organismos de las distintas Administraciones Públicas.

5.ª Efectuar pagos y cobros por cualquier título, concepto y cantidad.

6.ª Concurrir a todo tipo de licitaciones públicas y privadas para la contratación de servicios, ejecución de obras y suministros de cualquier producto material o manufacturado; presentar pliegos, declaraciones o documentos y aceptar adjudicaciones provisionales o definitivas.

7.ª Elaborar los planes y programas de actuación de la sociedad con carácter anual o plurianual, atendiendo a las directrices emanadas de la Junta general.

8.ª Aprobar antes del 31 de octubre de cada año el presupuesto de gestión de la sociedad, ajustado a los planes aprobados.

9.ª Redactar y preparar la memoria, inventario y balance de la sociedad, con la cuenta de pérdidas y ganancias, resolviendo sobre la colocación de los fondos especiales.

10.ª Conferir poderes generales o especiales, pudiendo delegar todas o parte de sus funciones en uno o más consejeros-delegados, en la Gerencia o en una Comisión Ejecutiva integrada por dos o más consejeros y asistida por el secretario y el interventor municipales. Todo ello sin perjuicio de los apoderamientos que pueda otorgar a cualesquiera personas.

11.ª Adquirir, gravar, ceder y enajenar, por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, derechos y acciones; constituir, modificar y cancelar arrendamientos, depositar prendas, hipoteca, servidumbres o cualquier otro derecho real. Otorgar y formalizar, activa o pasivamente, operaciones de crédito personal o pignoraticio e hipotecario; adquirir y ceder títulos de otras empresas; hacer proposiciones y, en general, otorgar toda clase de contratos, civiles, mercantiles, administrativos y de cualquier otra naturaleza, sin limitación alguna, y solicitar su inscripción y toma de razón en los registros y oficinas competentes.

12.ª Solicitar, obtener, adquirir, ceder y explotar concesiones, patentes, privilegios y licencias.

13.ª Reclamar, percibir y cobrar cuanto por cualquier concepto o causa se adeude o deba percibir la sociedad.

En ningún caso podrán ser objeto de delegación la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta general, ni las facultades que ésta conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

Art. 18. El Consejo de Administración se reunirá anualmente tantas veces como lo establezca la legislación en vigor y cuando sea convocado por su presidente o quien detente sus funciones. También será convocado a instancia de un tercio de los consejeros, como mínimo, mediante solicitud escrita, que habrá de contener necesariamente los puntos a tratar. Si el presidente considera adecuada para los fines de la sociedad dicha solicitud, convocará reunión del Consejo en el término de tres días, debiendo incluir en el orden del día los puntos solicitados, junto con aquellos otros que él estime oportunos.

Art. 19. Es facultad del presidente la ordenación de las convocatorias en las que, además de indicar el día, hora y lugar de reunión, reseñará los asuntos que se han de tratar, debiendo ser entregadas a los consejeros con cuarenta y ocho horas de antelación, plazo que, en caso de urgencia, podrá reducirse por el presidente, consignándose expresamente esta circunstancia en la convocatoria.

Art. 20. El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren a la reunión la mitad, más uno de sus componentes. Los acuerdos, que serán ejecutivos de inmediato, salvo que requieran aprobación posterior de la Corporación municipal, se adoptarán por mayoría absoluta de los consejeros concurrentes a la sesión, decidiendo el voto de calidad del presidente en caso de empate.

Art. 21. El presidente podrá convocar a las reuniones del Consejo a otras personas no miembros del mismo, con voz, pero sin voto, para que ejerzan funciones de asesoramiento sobre los temas a tratar.

Art. 22. Las discusiones y acuerdos del Consejo se transcribirán en su libro de actas, que serán firmadas por el presidente y el secretario.

Art. 23. La delegación permanente de alguna facultad del Consejo de Administración en la Comisión Ejecutiva o en el consejero delegado o en la Gerencia, en su caso, y la designación de los administradores que hayan de ocupar cargos, requerirá para su validez el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo y no producirá efecto alguno hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Art. 24. Será presidente el alcalde del Ayuntamiento de Magallón o consejero miembro de la Corporación en quien delegue. El vicepresidente del Consejo será designado directamente por el alcalde de entre los concejales consejeros, y sustituirá al presidente en todas sus atribuciones cuando éste lo ordene o cuando, por cualquier causa, no sea posible su asistencia o actuación.

Art. 25. Corresponden al presidente, en su condición de órgano ejecutivo del Consejo de Administración, las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y extrajudiciales ante los tribunales, corporaciones, autoridades y personas físicas y jurídicas de toda clase, pudiendo conferir mandatos para el ejercicio de dicha representación, así como ejercer las acciones, en caso de urgencia, sin perjuicio de la ulterior ratificación por el Consejo.

b) Formar el orden del día, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones y dirigir las deliberaciones, decidiendo los empates con voto de calidad.

c) Publicar, ejecutar, y hacer cumplir los acuerdos de la Junta general y Consejo de Administración.

d) Ordenar los gastos fijos y las atenciones ordinarias dentro de los límites legales y estatutarios.

e) Dirigir e inspeccionar los servicios y actividades de la sociedad.

f) Proponer las directrices de la actuación de la sociedad para garantizar su gestión.

Art. 26. En caso de ausencia de la Presidencia por cualquier causa, le sustituirá el vicepresidente.

Capítulo III

De la Gerencia

Art. 27. La Gerencia, en su caso, será nombrada por el Consejo de Administración y estará sujeta a la sociedad mediante contrato laboral o mercantil. Para el caso de que la Gerencia recaiga sobre una persona jurídica, ésta deberá determinar la persona o personas físicas concretas que deban desempeñar tal cargo, en aplicación de sus propios Estatutos.

Art. 28. El acuerdo de nombramiento contendrá la delegación de facultades del Consejo de Administración que sean precisas para el eficaz desempeño del cargo, así como su remuneración, término del mandato y causas de resolución.

Art. 29. La Gerencia podrá asistir con voz, pero sin voto, a las reuniones del Consejo de Administración y, en el caso de que dicho Consejo lo considere oportuno, a las Juntas generales ordinarias y extraordinarias.

Título IV

Cuentas anuales

Art. 30. El ejercicio social se ajustará al año natural, a excepción del primero, que comenzará en el momento de la constitución de la sociedad y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 31. En el plazo máximo de tres meses siguientes al cierre del ejercicio social, el Consejo de Administración formulará las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como, en su caso, las cuentas y el informe de gestión consolidados.

Las cuentas anuales comprenderán el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

Toda la documentación referida será sometida por la Presidencia a examen y aprobación de la Junta general, convocándola a tal fin en sesión ordinaria.

Art. 32. Los beneficios sociales, en su caso, serán distribuidos de la manera que acuerde la Junta general ordinaria, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Título V

Disolución y extinción

Art. 33. La sociedad quedará extinguida el día 30 de mayo del año 2046.

Además, podrá disolverse antes de esa fecha cuando concurra alguna de las causas expresadas en el artículo 104 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La disolución, en los casos previstos en las letras c) a g) del apartado 1 y en el apartado 2 del artículo 104 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, requerirá acuerdo de la Junta general, adoptado por la mayoría de los votos válidamente emitidos, siempre que representen, al menos, un tercio de los votos correspondientes a las participaciones sociales en que se divide el capital social. No se computarán los votos en blanco.

Art. 34. En lo no previsto en los presentes Estatutos se estará a lo dispuesto en la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y demás disposiciones que sean de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Magallón, 31 de agosto de 1996. — El alcalde, Juan José Bona Brocote.

MEQUINENZA

Núm. 48.096

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 1996, aprobó el resumen numérico provisional del padrón municipal de habitantes renovado a 1 de mayo de 1996, del que se obtiene una población de derecho de 2.582 habitantes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Mequinenza, 30 de agosto de 1996. — El alcalde, Jaime Borbón Olivér.

SALVATIERRA DE ESCA

Núm. 49.224

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Flor de Villa, incluidas en el Plan operativo local, objetivo 5-B) FEOGA, para 1996, se expone al público por el plazo de ocho días, y simultáneamente a la vez, se anuncia subasta para su adjudicación, si bien, en el supuesto de que se produjeran reclamaciones, la licitación podrá aplazarse si resultara necesario.

Objeto: Ejecución de las obras de pavimentación de la calle Flor de Villa (primera fase), con arreglo al proyecto del arquitecto don Julio Cera Zalacaín.

Tipo de licitación, a la baja: 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Fianzas: Provisional, 80.000 pesetas; definitiva, 160.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Exposición de documentos y presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, de acuerdo con el modelo que figura al final de este anuncio.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Salvatierra de E sca, 30 de agosto de 1996. — El alcalde, Valerio Bescós Navarro.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle, y con DNI (en su caso, en representación de, enterado de la contratación por medio de subasta de las obras de pavimentación de la calle Flor de Villa (primera fase), incluidas en el Plan operativo local, objetivo 5-B) FEOGA, para 1996, y sabedor de las condiciones que se exigen para su ejecución, se comprometo a realizarlas, con sujeción a las normas del proyecto, pliego de condiciones técnico-facultativas y pliego de condiciones económico-administrativas, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

VAL DE SAN MARTIN

Núm. 48.097

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 11.902.658 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Val de San Martín, 27 de agosto de 1996. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 48.089

Por resolución de Alcaldía de fecha 14 de agosto de 1996 se ha aprobado el expediente núm. 3 de 1996 de transferencia de créditos para el presupuesto vigente, de conformidad con lo establecido en la base 12.ª de las bases de ejecución del mismo.

Lo que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días naturales, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Zuera, 3 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Manuel Larqué Gregorio.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 43.393

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 822 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Bayo, Correduría de Seguros, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo de 12 de abril de 1996 denegando licencia de apertura para la actividad de correduría de seguros en paseo de María Agustín, 4, 1. (Expediente 3157400/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 43.394

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 821 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Oña, en nombre y representación de Fernando González Forradellas, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 7 de mayo de 1996 desestimando recurso contra sanción de tráfico en expediente número 3103596-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 43.395

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 812 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Juancibi, S.L., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de la Dirección General de Empleo desestimando recurso contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza confirmando acta de infracción número 505/95. (Expediente 21100/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 43.396

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 811 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Tapicerías Caro, S.L., contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 25 de abril de 1996, en reclamación 50/1451/94 sobre liquidación del impuesto de tráfico de empresas, ejercicio 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 43.699

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 818 de 1996-B, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Ascensión Pellicer Deza, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 23 de mayo de 1996, de la Sala Segunda, que desestima reclamación número 50/1884/94, contra liquidación de intereses de demora en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 43.704

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 825 de 1996, interpuesto por el letrado señor Arrieta Navarro, en nombre y representación de Ruberte, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 14 de julio de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 31 de mayo de 1996, de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente 4272/94-Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 43.706

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 832 de 1996, interpuesto por el letrado señor Arrieta Navarro, en nombre y representación de Arpi Relieve, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 20 de marzo de 1994, que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 31 de mayo de 1996, de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente 3126/95-Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 43.999

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 859 de 1996-A, interpuesto por el letrado don Antonio Puertas Mallou, en nombre y representación de Marie González Iriarte, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 10 de mayo de 1996 desestimando petición de daños sufridos por caída en la vía pública. (Expediente número 467.479/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.000

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 860 de 1996-A, interpuesto por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Zarop, S.L. (antes S.A.), contra la Diputación General de Aragón, sobre resolución de 7 de mayo de 1996 desestimando recurso contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza de 11 de marzo de 1996 sancionando en expediente 41/96. (Acta de infracción 24/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.001

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 847 de 1996-D, interpuesto por la procuradora doña Lourdes Oña Llanos, en nombre y representación de Jesús Serrano Aranda, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 22 de marzo de 1996 desestimando reclamación contra liquidaciones por abastecimiento y saneamiento de aguas y recogida de basuras en calle Galán Bergua, número 28, 1, DE. F.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.002

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 848 de 1996-D, interpuesto por la procuradora doña Julia Maté Daroca, en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Rioja, Navarra y País Vasco, contra la Diputación General de Aragón sobre Orden de 17 de mayo de 1996 publicando los acuerdos adoptados por dicha DGA el día 14 de mayo de 1996 sobre modificación de puestos de trabajo de varios departamentos, suprimiendo en el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente el requisito de titulación académica para el puesto de trabajo 14.05.005.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.003

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 846 de 1996-D, interpuesto por el procurador don Manuel Sancho Castellano, en nombre y representación de Ulloa Optico Aragón, S.A., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre Orden de 15 de mayo de 1996 imponiendo sanción de 500.000 pesetas y desestimando recurso contra resolución del jefe del Servicio de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza de 11 de marzo de 1996. (Acta ST-1627/95, expediente Z-376/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.004

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 853 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Artero Fernando, en nombre y representación de General Optica, S.A., contra el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, sobre Orden de 13 de mayo de 1996 desestimando recurso contra resolución del jefe del Servicio de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza de 14 de marzo de 1996, imponiendo sanción de 100.000 pesetas en expediente 40/96, acta ST-23/96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.005

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 854 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza), contra la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza sobre desestimación de demanda de indemnización a favor del recurrente como consecuencia de la responsabilidad patrimonial de la Administración por el funcionamiento anormal de sus servicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.007

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 866 de 1996-A, interpuesto por el letrado don Angel Arrieta Navarro, en nombre y representación de Basculantes Pepín, S.A., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 25 de octubre de 1994 desestimando petición de devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.009

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 838 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de Entidad de Conservación Urbanización El Zorongo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 7 de junio de 1996 desestimando recurso contra liquidación en concepto de impuesto sobre bienes inmuebles, ejercicio 1996, de la finca sita en urbanización Peña Zorongo, número fijo 5136095. (Expediente 266950/96.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.010

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 844 de 1996-D, interpuesto por la letrada doña María Soledad Heras Villarroja, en nombre y representación de José Alegre Juste, contra el Ministerio de Defensa, Secretaría General Técnica, sobre resolución de 30 de abril de 1996, del ministro, desestimando recurso contra liquidación económica concediendo 2.505 pesetas como compensación de la Ley 35 de 1980, de 26 de junio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.011

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 824 de 1996-A, interpuesto por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Fanas, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, sobre resolución de 3 de junio de 1994 sobre devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.012

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 831 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Transportes y Cereales Belchite, S.L., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, sobre resolución de 25 de abril de 1996 desestimando recurso sobre denegación de concesión de ayuda por superficie PAC/94 y reembolso de cantidades percibidas como anticipo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.014

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 819 de 1996-D, interpuesto por la letrada señora Barón Jaqués, en nombre y representación de Javier Grassa Aracués, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre acuerdo de 29 de marzo de 1996 ratificando aprobación del trazado actual de la ronda de la Hispanidad, con las modificaciones del informe técnico del Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo de 25 de marzo de 1996 y otros extremos. (Expediente 3.175.683/95-D.86.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.015

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 835 de 1996-D, interpuesto por la procuradora doña María Pilar Artero Fernando, en nombre y representación de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Zaragoza, Francisco de Martín Barea y Arturo Jesús Morollón Royo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre acuerdo de 15 de mayo de 1996 aprobando nueva estructura del Área de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructura, relación de puestos de trabajo, manual de funciones y competencias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.016

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 830 de 1996-D, interpuesto por el letrado don Pascual Aguero Navarro, en nombre y representación de Mustapha Gribissa, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución de 13 de mayo de 1996 desestimando solicitud de Frutas Cadillos, S.C., sobre autorización para empleo de trabajadores extranjeros. (Expediente 50/C95/378.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.017

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 840 de 1996-D, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Maekintos, S.A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 10 de mayo de 1996 desestimando recursos contra liquidaciones del impuesto de actividades económicas, números fijos 253.040, 253.041 y 303.768. (Expediente 679.581/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.020

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 834 de 1996-D, interpuesto por Francisco Turón Gómez, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa sobre resolución de 10 de junio de 1996 desestimando solicitud de exclusión del turno del nombramiento de instructor de personal militar de reemplazo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.021

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 823 de 1996-A, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Autopistas, Concesionaria Española, S.A. (ACESA), contra el Tribunal Económico-Administrativo sobre resolución de 23 de mayo de 1996, en reclamación número 50/2650/94, referente a impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.022

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 842 de 1996-D, interpuesto por José María Lavilla Montañés, en su propio nombre y representación, contra el Ayuntamiento de Calatayud sobre resolución de 8 de mayo de 1996 concediendo compatibilidad para el ejercicio de la profesión de aparejador condicionada a que se desarrolle fuera del municipio de Calatayud.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.023

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 843 de 1996-D, interpuesto por Pilar Forniés Forniés, en su propio nombre y representación, contra el Ministerio de Defensa sobre resolución de 18 de junio de 1996 desestimando recurso contra la resolución de la Dirección General de Personal, Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares, de 15 de febrero de 1996, sobre señalamiento de haberes de viudedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.024

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 833 de 1996-D, interpuesto por el letrado don Angel Arrieta Navarro, en nombre y representación de Calzados Carmelo, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 2 de febrero de 1995 denegando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.025

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 865 de 1996-A, interpuesto por el letrado don Angel Arrieta Navarro, en nombre y representación de Hermanos Clavejas, S.L., contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 11 de noviembre de 1994 desestimando petición de devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.439

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 869 de 1996-A, interpuesto por la procuradora doña Carmen Baringo Giner, en nombre y representación de David Pérez Sierra, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 25 de abril de 1996, en reclamación 22/522/94, sobre rectificación de declaraciones tributarias del impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1989, 1990 y 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.440

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 858 de 1996-A, interpuesto por el procurador don Marcial Bibián Fierro, en nombre y representación de Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre acuerdo de 15 de mayo de 1996 aprobando la estructura del Área de Urbanismo, Medio Ambiente e Infraestructuras, relación de puestos de trabajo, manual de funciones y manual de competencias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.441

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 857 de 1996-A, interpuesto por el procurador don Fernando Alfaro Gracia, en nombre y representación de Inmobiliaria Anjo, S.A., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, sobre Orden de 3 de mayo de 1996 desestimando recurso contra resolución del jefe del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de Zaragoza de 7 de marzo de 1996, imponiendo sanción en expediente 3/95, acta SH-1265/93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.442

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 875 de 1996-A, interpuesto por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de

José Javier Mainar Brinquis, contra el Ayuntamiento de Fombuena (Zaragoza), sobre acuerdo de 3 de marzo de 1996 requiriendo al recurrente para que desocupe la tierra del Ayuntamiento con fecha límite 15 de septiembre de 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.443

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 874 de 1996-A, interpuesto por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Zaragozaana de Grúas, S.L., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza, sobre resolución de 20 de junio de 1996 desestimando recurso contra actas de liquidación núms. 50/96/10432222, 96/10432323, 96/10432424, 96/10432525, 96/10432929, CCC/NIA/NAF/10/509301278.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.444

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 862 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Borobia, en nombre y representación de Oscar Díaz Crespo Vasallo y siete más, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 17 de mayo de 1996 desestimando recurso contra la calificación en el cuarto ejercicio de la oposición libre convocada para la provisión de plazas de policía local.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.445

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 864 de 1996-A, interpuesto por la procuradora señora Lasheras, en nombre y representación de Angeles Facal Rodríguez, contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Economía, Hacienda y Fomento, sobre resolución de 6 de mayo de 1996 desestimando alegaciones contra resolución del jefe de la División de Industria y Energía de Zaragoza de 17 de enero de 1996 sobre el funcionamiento del contador del agua.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.446

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 852 de 1996-A, interpuesto por el letrado don Antonio Marco Tajada, en su propio nombre y representación, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución de 7 de mayo de 1996 de la Dirección General de Tráfico desestimando recurso contra resolución dictada en expediente número 50/004292484/2 de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza, imponiendo sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 44.447

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 872 de 1996-A, interpuesto por el abogado don Angel Arrieta Navarro, en nombre y representación de Carlo Galizziano, S.L., contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Zaragoza, sobre resolución de 19 de octubre de 1994 desestimando devolución de cuotas de desempleo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 49.104

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición núm. 285 de 1996-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia núm. 523. — En Zaragoza a 3 de septiembre de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, habiendo visto la ilustrísima señora doña Juana Serrano González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, los autos de juicio de cognición número 285 de 1996-B, instados por Julia Royo Doñate, representada por el procurador señor Andrés y asistida por la letrada señora Martínez Cano, contra Juan Pérez Roca, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimándose parcialmente la demanda interpuesta por el procurador señor Andrés, en representación de Julia Royo Doñate, contra Juan Pérez Roca, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 238.774 pesetas, más los intereses legales, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juana Serrano González.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación, haciendo las alegaciones que se consideren oportunas como fundamento de apelación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a Juan Pérez Roca, en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 48.716

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de justicia gratuita número 797 de 1996-A, instado por María Angeles López Porcel, contra Manuel Romero Lorenzo, he acordado por resolución de esta fecha citar a Manuel Romero Lorenzo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 2 de octubre próximo, a las 9.30 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida en la ley, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba admisibles en derecho de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 3. — TUDELA

Cédula de citación

Núm. 48.220

En virtud de lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Tudela (Navarra) en juicio de faltas núm. 63 de 1996, seguido por accidente de tráfico, por la presente se cita a Jesús Manuel Ballarín Gracia y al legal representante de Movitierras, S.L., a fin de que el próximo día 30 de septiembre, a las 10.00 horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la calle Pablo Sarasate, núm. 4), a fin de asistir a la celebración de juicio verbal de faltas, haciéndoles saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, con apercibimiento de que si no comparecen ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de hasta 100 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo ser las partes asistidas de abogado y apoderar persona que les represente en el acto del juicio.

Y para que sirva de citación a Jesús Manuel Ballarín Gracia y al legal representante de Movitierras, S.L., cuyos domicilios se ignoran, expido el presente, que se publicará en el BOP de Zaragoza, y firmo en Tudela a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 49.069

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 3 en autos seguidos bajo el número 478 de 1996, instados por Ibrahima Ndao, contra Aislamientos González-Ortega, S.L., en

reclamación de cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 25 de septiembre, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Aislamientos González-Ortega, S.L., se inserta la presente cédula en el BOP.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 44.448**

El ilustrísimo señor magistrado-juez suplente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 442 de 1996, a instancia de Oscar Daniel Fernández Pérez, contra Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 31 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo estimar y estimo la demanda promovida por Oscar Daniel Fernández Pérez, representado por el letrado don Gregorio Hervás Castro, contra la empresa Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., y por la que ha de declararse improcedente el despido, y condeno a la empresa Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., a que en el plazo de cinco días, desde la notificación de la sentencia, pueda optar entre la readmisión del trabajador, con el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 12 de abril del año 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 4.931 pesetas diarias, o al abono de la cantidad de indemnización de 83.827 pesetas, más una cantidad por los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 12 de abril del año 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 4.931 pesetas diarias, de acuerdo con lo previsto en el núm. 1 del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial de cuantos pedimentos contra él han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, informándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación" que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Construcciones J. Cristóbal Lázaro, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 44.449**

El ilustrísimo señor magistrado-juez suplente del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 428 de 1996, a instancia de Tomás Francisco González y María Pilar Blasco Casabona, contra Antonio González Catalán y José González Catalán (Café-Bar

Faema) y Pedro Lomba Blasco, sobre despido, se ha dictado sentencia de fecha 31 de julio de 1996, cuya parte dispositiva dice:

«Que debo desestimar y desestimo la demanda promovida por María Pilar Blasco Casabona y Tomás Francisco González Velasco contra la empresa Antonio González Catalán y José González Catalán, y por la que ha de declararse procedente el despido, declarando el derecho a la indemnización correspondiente, según el artículo 53 del Estatuto de los Trabajadores, y que solidariamente deben pagar Antonio González Catalán y José González Catalán, y debo absolver y absuelvo a Antonio González Catalán y José González Catalán de cuantos pedimentos contra ellos han sido deducidos, y, asimismo, absuelvo a Pedro Lomba Blasco y al Fondo de Garantía Salarial de cuantos pedimentos contra ellos han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, informándolas que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.»

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados Antonio González Catalán y José González Catalán (Café-Bar Faema), por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 44.450**

Don José Jesús de Val Arnal, magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 379 de 1996, a instancia de María Pilar Ibáñez Sáez, contra Lorry Truck, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 23 de julio de 1996 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo estimar y estimando la demanda promovida por María Pilar Ibáñez Sáez contra la empresa Lorry Truck, S.L., y por la que ha de declararse improcedente el despido, y condeno a la empresa Lorry Truck, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, la empresa podrá optar entre la readmisión de la trabajadora, con el abono de los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 16 de abril de 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 2.069 pesetas diarias, o al abono de la cantidad de indemnización de 93.105 pesetas, más una cantidad por los salarios de tramitación dejados de percibir desde el día 16 de abril del año 1996 hasta que le sea notificada la sentencia, a razón de 2.069 pesetas diarias, de acuerdo con lo previsto en el núm. 1 del artículo 56 del Estatuto de los Trabajadores, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial en este proceso de cuantos pedimentos contra él han sido deducidos.

Notifíquese a las partes, informándoles que contra la presente resolución y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto legislativo 2 de 1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte condenada, deberá acreditar al tiempo de anunciar el recurso haber depositado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, la cantidad objeto de condena, haciendo referencia al número de autos, recursos.

Igualmente deberá acreditar haber depositado la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación" que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Lorry Truck, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez sustituto, José Jesús de Val Arnal. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial